



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Comunicado No. 015-2020
Ciudad de México, 09 de diciembre del 2020

LA UIF EMITE LA GUÍA PARA COMBATIR EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLE A LAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.

Conforme a la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (2019-2020) no obstante que en México no existe terrorismo doméstico y ningún grupo terrorista internacional ha mostrado intenciones de atacar contra intereses nacionales o extranjeros desde el territorio nacional, se debe tener conciencia de la amenaza que representa el terrorismo en el mundo para poder mitigar los riesgos que se identifiquen en cada actividad económica o social.

Por lo anterior, la Unidad de Inteligencia Financiera emite la Guía para combatir el Financiamiento al Terrorismo aplicable a las Organizaciones sin Fines de Lucro, mediante la cual se establecen diversas herramientas para que dichas organizaciones, con independencia de que lleven a cabo o no la Actividad Vulnerable en la recepción de donativos, puedan mitigar el riesgo de ser utilizadas en la realización de actos u operaciones relacionados con el Financiamiento al Terrorismo. Con esta guía se contribuye al cumplimiento del estándar internacional en materia de Financiamiento al Terrorismo, en especial con la Recomendación 8 del Grupo de Acción Financiera (GAFI).

Descarga la guía **aquí**.

* * *

